

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO

Magistrado

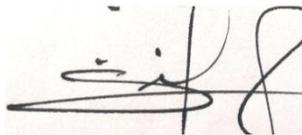
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, cuatro de julio de dos mil veintitrés

Proceso: RECURSO DE REVISIÓN
Demandante: DIANA MARIA PERICO MEJIA
Demandado: NATALIA ZULEIKA RIOS MEJIA
Asunto: Ordena oficiar
Radicado: 05001 22 03 000 2023 0275 00

De conformidad con lo normado en el artículo 358 del C. General del P., se ordena OFICIAR al JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para que dentro del término de diez (10) días se sirva remitir a esta Corporación el expediente contentivo del proceso verbal radicado bajo número 05001 31 03 015 2015 01291 00

CÚMPLASE



(Firma escaneada exclusiva para decisiones de la Sala Tercera de Decisión Tribunal Superior de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO

Magistrado